

“EN ANDINO MAMÁ LO ES TODO Y PAPÁ MARCA LA DIFERENCIA”
Vigencia: De 26 de abril del 2025 hasta el 30 de junio del 2025.

CONCURSO DE:

UNA (1) CAMIONETA ELÉCTRICA KIA EV3 LIGHT + MODELO 2025 .

Los accesorios y el color que se muestran en la publicidad son solo ambientación por ningún motivo hacen parte del **PREMIO**

En el presente documento constan los términos y condiciones de la promoción “**EN ANDINO MAMÁ LO ES TODO Y PAPÁ MARCA LA DIFERENCIA**” (en adelante la “Promoción”) que deberán tener en cuenta los visitantes del CENTRO COMERCIAL Y DE NEGOCIOS ANDINO P.H. (en adelante, el “ANDINO” o el “Centro Comercial”), para efectos de obtener el beneficio otorgado por ANDINO.

A continuación, se presentan los términos y aplicables a la Promoción:

DESCRIPCIÓN

Condiciones Particulares del Concurso: “**EN ANDINO MAMÁ LO ES TODO Y PAPÁ MARCA LA DIFERENCIA**”

El premio se entregará al cliente que sus facturas registradas sumen el **mayor** monto de compras realizadas en los establecimientos del Centro Comercial y de Negocios Andino (“ANDINO”) desde el 26 de abril del 2025 hasta el 30 de junio del 2025. El valor deberá **superar** el precio comercial del vehículo. En caso de presentarse un empate entre compradores se realizará una trivía sobre la marca “KIA” en compañía de los representantes de METROKIA S.A. y el ganador será la persona que más aciertos tenga.

1. Los clientes que deseen participar en el concurso “**EN ANDINO MAMÁ LO ES TODO Y PAPÁ MARCA LA DIFERENCIA**” deberán registrar compras superiores a **\$350.000**, facturas no acumulables. Estas facturas se podrán registrar a partir del 26 de abril del 2025 al 30 de junio del 2025 en el Punto de Información y en el punto Andino Pass, en sus respectivos horarios de atención al público.
2. Se contactará al ganador el día martes 8 de julio del 2025 a través de los números de teléfono registrados en el CRM de **ANDINO**.
3. Todas las facturas del ganador serán verificadas y confirmadas con la marca que las emite.

Los pasos generales de la Actividad serán los siguientes y deberán surtirse de acuerdo con las reglas que se detallan en el presente documento:

- a. Los Participantes deberán realizar compras en los establecimientos de las marcas de ANDINO entre los días 26 de abril del 2025 y el 30 de junio del 2025.
- b. Deberán registrar las facturas físicas en Punto de información y en Andino Pass, ubicados en el primer piso y segundo piso de ANDINO.
- c. El 30 de junio del 2025 a las 09:00 p.m. se cerrará el registro de facturas en los Puntos de Información.
- d. Por su parte, la entrega del premio se hará de acuerdo con el procedimiento establecido en este documento.

ACEPTACIÓN DE LAS REGLAS

Los visitantes del Centro Comercial que participen en la Promoción, por su sola participación y/o inscripción de las facturas aceptan todas y cada una de las disposiciones descritas en estas Reglas (en adelante, las “Reglas”).

Las Reglas incluyen sus actualizaciones y modificaciones publicadas en el Sitio Web, <https://www.centroandino.com.co/> durante la vigencia de la Actividad.

CONDICIONES GENERALES DE LA CAMPAÑA “EN ANDINO MAMÁ LO ES TODO Y PAPÁ MARCA LA DIFERENCIA”

- 1) Únicamente pueden participar en el concurso mayores de edad.
- 2) Todas las facturas del ganador serán verificadas y confirmadas con la marca que la emite.
- 3) No es admisible canjear el premio por dinero, ni por ningún otro bien de otra especie.
- 4) El premio no podrá ser cedido, ni transferido a terceros bajo ninguna circunstancia.
- 5) No se podrán registrar facturas remendadas, recibos de caja, bouchers, tickets, ni recibos de anticipos o facturas que no sean emitidas dentro del plazo de la campaña entre el 26 de abril de 2025 y el 30 de junio del 2025.
- 6) No se podrán registrar: (i) Facturas de casa de cambio, (ii) Facturas de pago de cualquier tipo de servicio en las entidades financieras, (iii) Recibos de pago de servicios de celular y facturas de compra de tarjetas pre-pago para el celular, (iv) Facturas de pago de servicios de parqueadero de **ANDINO**, (v) Facturas del servicio de lavado de autos, (vi) facturas emitidas por Stand ubicados en las instalaciones de **ANDINO**.
- 7) Si la compra se registra en alguna marca de **ANDINO** pero emiten factura de otra tienda fuera de **ANDINO** la factura no es válida.

- 8) No podrán participar en el concurso los propietarios, arrendatarios, proveedores o empleados de los locales comerciales de **ANDINO** así como empleados y proveedores de la administración de **ANDINO** y quienes sean conyugues, tengan parentesco hasta segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil con estas personas.
- 9) El premio del concurso no incluye ningún pago de impuestos o gasto adicional que se causen o generen. El pago de los impuestos y gastos adicionales deberán ser asumidos en su totalidad por el **GANADOR**.
- 10) La persona que resulte **GANADOR** del concurso, deberá entregarle a **ANDINO**, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización del concurso:
 - a) Realizar una declaración extra-juicio en cualquier Notaría, en la cual se deje constancia bajo la gravedad de juramento que no tiene las calidades ni parentescos expuestos en el numeral anterior. (No podrán participar en el concurso los propietarios, arrendatarios, proveedores o empleados de los locales comerciales de **ANDINO** así como empleados y proveedores de la administración de **ANDINO** y quienes sean conyugues, tengan parentesco hasta segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil con estas personas.)
 - b) El **GANADOR** deberá realizar el pago correspondiente al “Impuesto de Ganancia Ocasional” que se cause y deberá entregar el valor correspondiente en dinero a **ANDINO** en los términos y condiciones que **ANDINO** le informe.
- 11) En caso que el **GANADOR** no cumpla con los requisitos previamente expuestos, perderá automáticamente su calidad de **GANADOR** y el derecho a reclamar el premio del concurso.
- 12) **ANDINO** tendrá derecho a retener la entrega del premio del concurso hasta que el **GANADOR** acredite el cumplimiento de todos los requisitos expuestos en este reglamento.
- 13) Una vez el **GANADOR** acredite el total cumplimiento de los requisitos presentes en este reglamento, **ANDINO** procederá a entregar el premio dentro de los sesenta (60) días hábiles posteriores a la revisión del cumplimiento de los requisitos.
- 14) El **GANADOR** deberá permitir que **ANDINO** publique su imagen en medios o en el material P.O.P que **ANDINO** considere necesario para la publicación testimonial de la entrega del premio del concurso, sin exigir ningún tipo de pago por ello.
- 15) **ANDINO** se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento.
- 16) El valor del **PREMIO** será el que indique **ANDINO** sin perjuicio del valor comercial que pueda llegar a tener el mismo, en consecuencia, **ANDINO** no se hará responsable por el aumento o la devaluación comercial del **PREMIO**, ni por los efectos económicos que esto pueda tener para la efectiva reclamación del **PREMIO** por parte del **GANADOR**.
- 17) **ANDINO** en ningún caso y bajo ninguna circunstancia se hará responsable por la calidad, idoneidad, seguridad, precio, garantía, publicidad y, en general, toda la información que suministren o dejen de suministrar los establecimientos de comercio vinculados acerca de los productos/servicios ofrecidos por ellos en la campaña.
- 18) Sólo se tomará en cuenta el valor de las facturas en las cuales corresponda el Nombre y Cédula del comprador (PERSONA NATURAL) y los cuales deberán coincidir con los datos registrados en el sistema CRM de **ANDINO**. No se permitirá el registro de facturas a nombre de terceros (persona natural o jurídica).
- 19) **EL GANADOR** debe recibir el **PREMIO** en las condiciones y con las características que se encuentre, teniendo en cuenta que el **PREMIO** que se entrega, ha estado en exhibición en el Centro Comercial, desde el inicio de la campaña promocional, hasta el día en que se oficialice la entrega del mismo.
- 20) **EL GANADOR debe asumir el valor del impuesto de ganancia ocasional de conformidad con lo previsto por la ley. Este requisito es indispensable para redimir el PREMIO. EL GANADOR deberá entregar a ANDINO el valor de la ganancia ocasional en los términos que ANDINO determine.**
- 21) El valor señalado por **ANDINO** será el valor que se tendrá en cuenta para efectos legales y tributarios (entre los cuales se encuentran la ganancia ocasional, matrícula, traspaso y demás que se generen) y demás efectos pertinentes.
- 22) Registrar las facturas de domingo a domingo en el punto de información y Andino Pass.
- 23) El día del concurso se extraerá la información que acredita al ganador en presencia del Revisor fiscal, coordinadora de calidad, proveedor del CRM y Directivos del centro comercial **ANDINO**.
- 24) En caso de no poder verificar las facturas con la marca emisora se le solicitará al ganador las facturas originales en físico las cuales deberán ser verificadas por la empresa que las emite.
- 25) Los clientes que ganaron en la campaña “En Andino vives la navidad que te gusta 2021” “La navidad es mejor contigo 2022”, “30 años de emociones 2023” “Navidad Andino donde compartes lo mejor 2023”, “Los mejores fans de mamá, tú y Andino 2024”, “En Andino vives la navidad que sueñas 2024”, no podrán participar en la campaña **“EN ANDINO MAMÁ LO ES TODO Y PAPÁ MARCA LA DIFERENCIA”**.
- 26) **ANDINO** tendrá derecho a retener el premio hasta que **EL GANADOR** cumpla con las condiciones que se establecen en el presente documento.
- 27) **ANDINO** se reserva la facultad de modificar o ampliar el presente reglamento en cualquier momento.

ENTREGA DE PREMIOS

- a. Al momento de la entrega del automovil, el Organizador podrá solicitar al Ganador que suscriba el acta de recibo o certificado de aceptación y un relevo o exclusión de responsabilidad a favor del Organizador.
- b. Reclamo a Fabricantes y Proveedores: La responsabilidad del Organizador finalizará con la entrega del Premio a el/los Ganador(es), debiendo dirigir cualquier reclamo a los fabricantes y/o importadores y/o distribuidores y/o proveedores y/o prestadores de servicio del Premio obtenido. El/los Ganador(es) acepta(n) desde ya que adoptará(n), sin condicionamientos, las disposiciones y estipulaciones que establezca cada proveedor de los bienes y/o servicios constituyentes del/los Premio(s) o parte del/los Premio(s) para poder obtener o disfrutar el/los Premio(s).
- c. Liberación de Responsabilidad: Al momento de la entrega del Premio, el Ganador deberá firmar un disclaimer, cuyo texto será preparado por el Organizador, por medio del cual se exime de responsabilidad al Organizador, por cualquier eventualidad

inmediata o futura que pudiera presentarse con ocasión del Premio entregado. En caso de que cualquier Ganador condicione o se abstenga de firmar el documento, se perderá la oportunidad de disfrutar el premio.

1. **Retiro de Participante:** El Organizador se reserva el derecho de terminar la participación de un y/o algunos de los Participantes en cualquier momento durante el Plazo de la Actividad y a su sola discreción, sin tener que fundamentarla, para lo cual podrá tomar las medidas técnicas y de cualquier tipo que sean apropiadas e informar.
2. **Modificaciones y Aclaraciones:** En caso de resultar necesario o conveniente por razones no imputables al Organizador, éste se reserva el derecho a modificar, ampliar y/o aclarar las presentes Reglas, las cuales serán publicadas oportunamente en la Plataforma de la Actividad. Dichas modificaciones, ampliaciones, actualizaciones y aclaraciones se entenderán aceptadas por los Participantes que continúen participando en la Actividad en fechas posteriores a la publicación de las mismas en la Plataforma de la Actividad.
3. **Suspensión, Cancelación, Postergación:** Asimismo, y hasta donde sea legalmente permitido, el Organizador se reserva el derecho de suspender, discontinuar, cancelar o posponer la Actividad en cualquier tiempo y sin expresión de causa, siempre que sea debida y oportunamente informada esta situación por un medio impreso y en La Plataforma de la Actividad y lo hagan de acuerdo a las leyes y reglamentos aplicables, y sin que se deba pagar indemnización o suma alguna a ningún Participante alguno.
4. **Autorización:** Los Participantes autorizan expresamente al Organizador a utilizar, reproducir, divulgar, difundir, sus nombres, imagen personales y/o voces y/o videgrabaciones en cualquier formato, para publicitar los Productos y/o esta Actividad en cualquier medio, en la forma en que el Organizador considere más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación de ninguna especie, indemnización, pago en dinero o en especie durante la vigencia de la Actividad y por un plazo de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha en que termina la Actividad. Las imágenes, voz u otra información referente al Ganador no serán utilizadas en ningún momento de modo que afecte la integridad del mismo. De igual forma solo será utilizada para fines publicitarios y promocionales de la Actividad y de las marcas asociadas a Andino.
Los Participantes autorizan en forma gratuita al Organizador, los derechos de uso, reproducción, edición y publicación de todos los contenidos (fotografías, imágenes, figuras, dibujos, textos, comentarios, nombres, etc.), que este hubiera publicado subido al blog o redes sociales y página web (para el caso del Ganador y su Acompañante), y autorizan al Organizador a su uso y reproducción en cualquiera de los medios de publicidad o Actividad y en la forma que estos consideren conveniente, sin derecho a compensación alguna.
La aceptación y otorgamiento de la presente autorización de uso de imagen es condición para participar en la Actividad, toda vez que el Organizador requiera del uso de imagen del ganador para los fines de la Actividad. Por lo tanto, en caso de no estar de acuerdo, los Participantes deberán abstenerse de participar en la presente Actividad.
5. **Datos personales:** Los datos personales brindados por el Participante en esta Actividad, así como las fotografías del Ganador, de acuerdo con lo establecido en la anterior sección, y en general todas las personas relacionadas con cualquier aspecto de la Actividad, serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados a la base de datos de titularidad del Organizador sólo para los efectos de la presente Actividad (en adelante los "Datos Personales"). La provisión de los datos por parte de los Participantes de la Actividad, aunque es voluntaria, es un requisito necesario para participar en la Actividad. Con su registro y participación en la Actividad, cada Participante da su consentimiento para incluir y administrar sus datos personales. Lo anterior de acuerdo con los términos de la Política de Privacidad de Andino, a la que se podrá encontrar en nuestra página Web.
Los Datos Personales podrán ser utilizados para el desarrollo de la Actividad y para otros fines promocionales de las marcas del Organizador siempre y cuando ello sea legal en cada jurisdicción. La titular de los datos personales tiene las facultades y derechos que le conceda la legislación vigente.
Los Participantes podrán requerir por escrito que dicha información les sea suministrada, actualizada, rectificada o removida de la base de datos a su pedido durante la vigencia de la Actividad. A través del link "contáctenos" de la página web del Centro Comercial Andino o al correo de servicio al cliente: experiencia@centroandino.com.co.